

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

CONVOCATORIAS DE JUNTAS

23354 *COMPAÑÍA ELÉCTRICA PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE, S.A.*

Complemento de Convocatoria: En relación con la Junta General Ordinaria de Accionistas convocada para su celebración en Sevilla, Parque Empresarial Nuevo Torneo, Edificio Puerta de Indias, Calle Acústica, 24, en primera convocatoria el 4 de Julio de 2.011 a las 11 horas de su mañana y en segunda convocatoria el 5 de Julio de 2.011, a la misma hora, de conformidad con la solicitud recibida de publicación de complemento a la convocatoria de Junta General Ordinaria, se procede a publicar, al amparo del artículo 172 de la Ley de Sociedades de Capital, el presente complemento de convocatoria. En consecuencia con lo anterior, se incluyen tres nuevos puntos en el Orden del Día, con el tenor literal que se refleja en los puntos 4, 5 y 6 siguientes, siendo los asuntos a tratar en la referida Junta General Ordinaria, los comprendidos en el siguiente orden del día:

- 1.- El examen y la aprobación, en su caso, de las Cuentas Anuales del ejercicio 2010.
- 2.- El examen y la aprobación, en su caso, del Informe de Gestión y de la gestión social.
- 3.- La aprobación, en su caso, de la aplicación del resultado del ejercicio 2010.
- 4.- Cese de los miembros del Consejo de Administración, decisión a tomar sobre el nuevo número de consejeros que integrarán el Consejo de Administración y nombramiento de nuevos consejeros.
- 5.- Modificación del artículo 4 de los estatutos en el sentido de exigir el pago de los dividendos pasivos o pendientes a los accionistas que no hayan desembolsado íntegramente las acciones suscritas. Entre la fecha del envío de la comunicación de la exigencia de pago de los desembolsos pendientes o del anuncio y la fecha del pago mediará el plazo de un mes. La citada comunicación podrá ser realizada en el propio acto de la junta a los socios que estén presentes en la misma.
- 6.- Estudio y análisis de la oportunidad de ampliar el capital social con posible prima de emisión por entrada de un nuevo socio mediante creación de nuevas acciones que serán desembolsadas íntegramente por aportaciones dinerarias y aportaciones no dinerarias. La aprobación de esta ampliación de capital quedará pospuesta a nueva junta una vez llevado a cabo el desembolso de los dividendos pendientes.
- 7.- Ruegos y preguntas.
- 8.- Apoderamientos para la formalización de los acuerdos de la Junta.
- 9.- Redacción, lectura y aprobación del Acta de la Junta.

A partir de la convocatoria original de la Junta General, cualquier accionista puede obtener, de forma inmediata y gratuita, los documentos relativos a los acuerdos que han de ser sometidos a la aprobación de la misma. Asimismo, y a los efectos de lo dispuesto en el artículo 287 de la Ley de Sociedades de Capital, se hace constar el derecho que asiste a los accionistas de la Sociedad a examinar en el domicilio social el texto íntegro de la modificación estatutaria propuesta y el

informe sobre la misma, ambas redactadas por los socios solicitantes del complemento de convocatoria, así como el derecho a solicitar la entrega o envío gratuito de dichos documentos.

Sevilla, 9 de junio de 2011.- El Secretario del Consejo de Administración, don Diego Martín Francesconi.

ID: A110050276-1